Bogotá D.C. 25 de octubre de 2021

Señores
Gobernación de Nariño

Supervisor
Francisco Cruz

Contrato: GN1330-2021

Objeto: Grupo I: Prestar el servicio de emisión y repetición semanal del programa institucional de televisión de la Gobernación de Nariño “Mi Nariño Se Ve” con una duración de quince (15) minutos; la emisión y repetición del programa institucional de televisión de la Gobernación de Nariño “Mi Nariño 24/7” con una duración de tres (3) minutos, a través de canal comercial local de televisión en Pasto (N) con televisión por cable análoga con señal cerrada, conforme las especificaciones técnicas que se detallan en los estudios previos.

Cordial saludo

Yo Omar William Riveros Riveros identificado con numero de cedula 79.554.678 de Bogotá D.C, representante legal de la empresa 4 Poder Or Comunicaciones SAS, con Nit 901.132.402-2 me remito ante ustedes con el fin de presentar informe de actividades en cumplimiento del objeto contractual.

El informe cubre las fechas desde el día 19 de septiembre al 18 de octubre.

Actividades

1. Aportar el equipo técnico, humano y logístico para la emisión y repetición de los programas institucionales de televisión de la Gobernación de Nariño.

Las trasmisiones se han venido realizando desde el día 19 de septiembre hasta el 18 de octubre, contando con el equipo de profesionales para garantizar una transmisión de calidad.

2. Previa solicitud y acuerdo de fecha y hora el contratista facilitara el uso de estudios y apoyo técnico para las etapas de preproducción, producción y postproducción que demande el programa institucional de televisión de la Gobernación de Nariño, en coordinación con el supervisor del contrato.

Cumplimiento a cabalidad según evidencias aportadas.

3. Atender de manera oportuna y eficaz las observaciones y sugerencias del supervisor del contrato y las que se requieran de acuerdo con la naturaleza del mismo.

Actividad cumplida en común acuerdo con el supervisor del contrato

4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.

Cumplimiento a cabalidad

5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
Cumplimiento a cabalidad

6. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

No aplica ya que no han surgido anomalías

7. Cargar los informes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.

Se carga el informe con la autorización previa del supervisor del contrato después de recibir su aprobación para hacerlo.

8. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Departamental en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.

Las garantías se encuentran cargadas en la plataforma.

9. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan los Supervisores del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.

Cumplimiento a cabalidad

10. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.

Cumplimiento a cabalidad

11. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST

Cumplimiento a cabalidad

12. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de EL DEPARTAMENTO.

Cumplimiento a cabalidad

13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al DEPARTAMENTO en el momento en que sea requerido por el mismo.

Cumplimiento a cabalidad

14. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.

Cumplimiento a cabalidad

15. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.

Cumplimiento a cabalidad

16. Asumir todos los impuestos y retenciones que implique la ejecución del contrato

Cumplimiento a cabalidad

17. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad de EL DEPARTAMENTO, de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de EL DEPARTAMENTO, sin el previo consentimiento por escrito del DEPARTAMENTO, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.

Cumplimiento a cabalidad

18. Cumplir con la adopción e implementación de protocolos de bioseguridad para el control, mitigación y adecuado manejo de la pandemia de Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo establecido en el Decreto 539 de 2020 y Resoluciones 666, 678, 714, 773 y 796 de 2020 y 223 de 2021, emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social

Cumplimiento a cabalidad

19. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual

Cumplimiento a cabalidad, hasta la fecha sin novedades

20. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993

Cumplimiento a cabalidad.

Las transmisiones realizadas son las siguientes:

Mi Nariño se ve

1. 19 de septiembre
2. 26 de septiembre
3. 3 de octubre
4. 10 de octubre
5. 17 de octubre

Mi Nariño 24/7

1. 20,21,22,23,24,27,28,29,30 de septiembre de 2021
2. 1,4,5,6,7,8,11,12,13,14,15,18 de octubre de 2021

Trasmisión de programas y mensajes institucionales de la Gobernación de Nariño por el canal CNC mi Nariño se ve con duración de 15 minutos y mi Nariño 24/7 con duración de 3 minutos, periodo comprendido del 19 de septiembre al 18 de octubre.

A continuación se anexan link de transmisión de los programas durante el 19 de septiembre al 18 de octubre de 2021.

Septiembre

https://www.youtube.com/watch?v=p2Do2-cYkLs
https://www.youtube.com/watch?v=ffG74ZfcHLo
https://www.youtube.com/watch?v=0QxE8j5YvaY
https://www.youtube.com/watch?v=MTs9nWW33FU
https://www.youtube.com/watch?v=zluiogp8ous
https://www.youtube.com/watch?v=U4po6XPYNCA
https://www.youtube.com/watch?v=vIdh-z6KA4Q
https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=881096142797617&id=255404362033468&scmts=scwspsdd
https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=881096492797582&id=255404362033468&scmts=scwspsdd
https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=1655421631322919
https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=378903273711158

Octubre

https://www.youtube.com/watch?v=YViTxT_vmgw
https://www.youtube.com/watch?v=BZZCQbnSkro
https://www.youtube.com/watch?v=M72-tLH9Ar0
https://www.youtube.com/watch?v=M2sKWOvtg-8
https://www.youtube.com/watch?v=VEN64ccJyqw
https://www.youtube.com/watch?v=iYZmvVV2XnQ
https://www.youtube.com/watch?v=0bZ6ud0My-A
https://www.youtube.com/watch?v=9zlS-48sS2Q
https://www.youtube.com/watch?v=uxUy5GG03p0
https://www.youtube.com/watch?v=imghyKeKBkc
https://www.youtube.com/watch?v=nrc4sHYHYVs
https://www.youtube.com/watch?v=Q-wRx0HgpvI
https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=880900972817134&id=255404362033468&scmts=scwspsdd
https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=880903332816898&id=255404362033468&scmts=scwspsdd
https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=881092656131299&id=255404362033468&scmts=scwspsdd
https://www.facebook.com/watch/?v=830493824312597

Cordialmente



OMAR WILLIAM RIVEROS RIVEROS
CC. 79.554.678
Representante Legal
4 PODER OR COMUNICACIONES SAS
5470699-Ext 108